



KEY SOLUTIONS

SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS EN 2023 PARA EMPRESAS GRÁFICAS



Asociación ibérica de fabricantes de etiquetas en continuo



ASPACK

Asociación Española de
Fabricantes de Envases, Embalajes
y Transformados de Cartón

F E S P A
E S P A Ñ A
A S O C I A C I O N
Asociación Empresarial de
la Comunicación Visual

Noviembre 2022

AYUDAS:

- ▶ **1) Ayudas a la inversión en equipos**
- ▶ 2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves
- ▶ 3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores
- ▶ 4) Kit Digital
- ▶ 5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales
- ▶ 6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética
- ▶ 7) Ayudas a la conciliación y a la contratación
- ▶ 8) Ayudas locales



1) Ayudas a la inversión en equipos

- ▶ Opción 1: Ayudas autonómicas
- ▶ Opción 2: Programa Incentivos regionales

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/ir/Paginas/inicio.aspx>

Ayudas autonómicas:

- Pymes
- Mayor intensidad de subvención
- Importe total limitado
- Plazo de solicitud limitado
- Limitado a ciertas inversiones

Incentivos regionales:

- Pymes y no pymes
- Menor porcentaje de subvención
- Importe total no limitado
- Plazo de solicitud abierto
- Más inversiones admitidas



1) Ayuda a la inversión Industria 4.0 - Cataluña

- ▶ PYMEs con CNAE Industrial y centro productivo en la Cataluña
- ▶ Gastos subvencionables: **maquinaria y equipos para proyectos de Industria 4.0**
- ▶ Cuantía de la subvención: **20% de la inversión** (subv máx 50.000€)
- ▶ Inversión mínima: 50.000 euros (IVA excluido)
- ▶ Sólo equipos nuevos

Ejemplo plazos convocatoria 2022:

15/Sept/2022	solicitud ayuda
Oct/2022	propuestas aprobadas
30/jun/2023	fecha tope inversión 100% facturada y pagada
2º semestre 2023	cobro de la ayuda



1) Ayuda a la inversión Industria 4.0 - Com. de Madrid

- ▶ PYMEs con CNAE Industrial y centro productivo en la Com de Madrid
- ▶ Gastos subvencionables: **maquinaria y consultoría para proyectos de Industria 4.0**
- ▶ Cuantía de la subvención: **entre el 10% y el 30%** (50% en consultoría)
- ▶ Inversión mínima: 40.000 euros
- ▶ **Sólo equipos nuevos**

Ejemplo plazos convocatoria 2022:

1 /enero–15 /febrero	solicitud ayuda (importa orden presentación)
Mayo	propuestas aprobadas
15 /septiembre	inversión 100% facturada y pagada
Octubre–noviembre	visitas de comprobación
Diciembre–enero	cobro de la ayuda



1) Ayuda a la inversión Industria 4.0 - Com. Valenciana

- ▶ PYMEs con CNAE Industrial y centro productivo en la Com Valenciana
- ▶ Gastos subvencionables: **maquinaria y consultoría**
- ▶ Cuantía de la subvención: **35% de la inversión**
- ▶ Inversión mínima: 20.000 euros
- ▶ **Se admiten equipos de segunda mano (máximo 17 años)**

Ejemplo plazos convocatoria 2022:

11 /enero-4/marzo	solicitud ayuda
Mayo	propuestas aprobadas
2/noviembre	inversión 100% facturada y pagada
Noviembre	auditoría
Enero/2023 (est)	cobro de la ayuda



AYUDAS:

- ▶ 1) Ayudas a la inversión en equipos
- ▶ **2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves**
- ▶ 3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores
- ▶ 4) Kit Digital
- ▶ 5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales
- ▶ 6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética
- ▶ 7) Ayudas a la conciliación y a la contratación
- ▶ 8) Ayudas locales



2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves – Ministerio de Industria

- ▶ PYMEs y no PYMEs con CNAE Industrial
- ▶ Gastos subvencionables: **equipos, instalaciones y naves**
- ▶ Cuantía del préstamo: **75% de la inversión**
- ▶ Inversión mínima: 267.000 euros
- ▶ Garantía: 10%
- ▶ **No computa en CIRBE**
- ▶ Convocatoria abierta todo el año

Plazos estimados:

Mes N	solicitud ayuda
4-5 meses después	resolución solicitud
5-6 meses después	cobro del préstamo blando
18-24 meses	plazo de ejecución de las inversiones



AYUDAS:

- ▶ 1) Ayudas a la inversión en equipos
- ▶ 2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves
- ▶ **3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores**
- ▶ 4) Kit Digital
- ▶ 5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales
- ▶ 6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética
- ▶ 7) Ayudas a la conciliación y a la contratación
- ▶ 8) Ayudas locales



3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores

CONVOCATORIA ABIERTA DURANTE TODO EL AÑO

- ▶ **Beneficiarios:** empresas de determinadas zonas de España según el mapa de regiones de la Unión Europea.
 - Ejemplo Madrid: Corredor del Henares y Sur metropolitano.
 - Ejemplo Castilla–La Mancha: íntegra.

- ▶ **Gastos subvencionables**
 - • «Activos Materiales»: instalaciones, maquinaria y equipos innovadores.
 - • «Activos Inmateriales»: patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual o industrial. (Máximo 50% proyecto)



3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores

Tipos de actuaciones subvencionables:

- Creación de un nuevo establecimiento
- Ampliación de capacidad de un establecimiento existente.
- Diversificación de la producción
- Transformación del proceso global de producción



3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores

Tipo y cuantía de la ayuda:

- Préstamo de hasta un 75% de la inversión financiable aprobada. Tramo no reembolsable del 5%–10%.
- Tipo de interés fijo = euribor a un año + 0,5% .
- Anticipo de un 50% de la ayuda en la aprobación, resto tras justificación.
- Garantías necesarias. Cuantía según análisis de CDTI.
- Periodo de amortización de hasta 9 años
- Intereses semestrales.



3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores

Condiciones:

- La solicitud debe presentarse antes del inicio del proyecto.
- Es **incompatible** con otras ayudas.
- Presupuesto **mínimo** del proyecto: **175.000€**
- Duración del proyecto: **mínimo 6 meses y máxima 18 meses**, con un solo hito.
- La inversión deberá mantenerse al menos durante cinco años en el lugar de desarrollo del proyecto.



3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores

EJEMPLOS:

- Inversión de 300.000 euros en un equipo de artes gráficas.
 - Préstamo del 75%= 225.000 euros.
 - Parte no reembolsable máxima= 22.500 euros (subvención).
 - Adelanto del 50%= 112.500 euros.
- Inversión de 1 millón de euros
 - Préstamo del 75%= 750.000 euros.
 - Parte no reembolsable máxima= 75.000 euros (subvención).
 - Adelanto del 50%= 375.000 euros.



AYUDAS:

- ▶ 1) Ayudas a la inversión en equipos
- ▶ 2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves
- ▶ 3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores
- ▶ **4) Kit Digital**
- ▶ 5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales
- ▶ 6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética
- ▶ 7) Ayudas a la conciliación y a la contratación
- ▶ 8) Ayudas locales



4) Kit Digital

- Soluciones digitales incluidas en el Catálogo de soluciones de digitalización del programa.
- Categorías de soluciones digitales:

 Sitio web y Presencia en internet Hasta 2.000€	 Comercio electrónico Hasta 2.000€	 Gestión de redes sociales Hasta 2.500€	 Gestión de clientes Hasta 4.000€
 BI y analítica Hasta 4.000€	 Servicios de oficina virtual Hasta 12.000€	 Gestión de procesos Hasta 6.000€	 Factura electrónica Hasta 1.000€
 Comunicaciones seguras Hasta 6.000€	 Ciberseguridad Hasta 6.000€		



4) Kit Digital

- Presupuesto: **3.067 M€** (2021–2023)
- **Beneficiarios:**

Segmentos de beneficiarios	Importe bono digital
Segmento I. Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 €
Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 €
Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 1 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo	2.000 €

- **Agentes digitalizadores adheridos.**



4) Kit Digital

- **Plazo presentación solicitud:**

Desde Marzo/2022: presentación solicitudes empresas 10–50 trab

Desde Sept/2022: presentación solicitudes empresas 3–9 trabajadores

Desde Oct/2022: presentación solicitudes empresas 0–2 trabajadores

- **Acuerdos de prestación de soluciones de digitalización**

- **Plazo para justificación:**

6 meses desde concesión para comunicar destino del Kit Digital



AYUDAS:

- ▶ 1) Ayudas a la inversión en equipos
- ▶ 2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves
- ▶ 3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores
- ▶ 4) Kit Digital
- ▶ **5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales**
- ▶ 6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética
- ▶ 7) Ayudas a la conciliación y a la contratación
- ▶ 8) Ayudas locales



5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales

BENEFICIARIOS

Pymes y autónomos para sus centros de trabajo en la Comunidad de Madrid. En el caso de pymes deberán tener trabajadores por cuenta ajena.

LINEAS DE AYUDAS :

Cinco líneas para el sector de las artes gráficas.



5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales

LINEA 1:

- ▶ **Adquisición de maquinaria nueva** (incluye transporte e instalación), **en sustitución de maquinaria antigua** que:
 - haya pertenecido a la empresa desde antes del 31/12/2011 y se achatarre.

LINEA 2:

- ▶ **Adaptación de equipos de trabajo** en base a Anexo I RD 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.



5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales

LINEA 4:

- ▶ Diseño e instalación de sistemas de extracción localizada.

LINEA 5:

- ▶ Adquisición de equipos de trabajo motorizados para el traslado, transporte y almacenamiento de cargas o adquisición de equipos de trabajo motorizados para la realización de trabajos en altura por trabajadores.

LINEA 6:

- ▶ Diseño, instalación y verificación de equipos de protección colectiva o líneas de vida fijas en cubierta.



5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales

CUANTÍA DE LA AYUDA:

Subvención a fondo perdido de hasta el 100% sobre la inversión neta, con un máximo de hasta 20.000 €.

% Ayuda	Inversiones
40%	> 5.000 €
75%	1.001 a 5.000 €
100%	Hasta 1.000 € (sólo para línea 2)

Importe máximo por empresa y convocatoria

12.000 € por línea

20.000 € para el total de líneas



5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales

OTROS:

- **No admite leasing ni renting**
- **Necesario acreditar vigencia PRL**
- **Ejemplo plazos convocatoria 2022:**

4º trimestre 2022:	solicitud ayuda
Ene-dic/2022:	plazo de ejecución de las inversiones
Ene/2023:	propuestas aprobadas
2º semestre 2023:	cobro de la subvención



AYUDAS:

- ▶ 1) Ayudas a la inversión en equipos
- ▶ 2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves
- ▶ 3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores
- ▶ 4) Kit Digital
- ▶ 5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales
- ▶ **6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética**
- ▶ 7) Ayudas a la conciliación y a la contratación
- ▶ 8) Ayudas locales



6) Ayudas al autoconsumo y a la eficiencia energética

Beneficiarios :

- ▶ Programa 2: Instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía (por ejemplo sector industrial), con o sin almacenamiento.
- ▶ Programa 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes.
- ▶ CNAE correspondiente al grupo A01, excepto el 017, o dentro de un CNAE correspondiente a los grupos B, C, D, E o F.



6) Ayudas al autoconsumo y a la eficiencia energética

- Otros aspectos de interés

- Actuaciones para programas 2 y 3 deben iniciarse con posterioridad a la solicitud.
- Pago de la ayuda tras la realización de la actuación y la justificación de esta. (Cabe la posibilidad de solicitar anticipos).
- Presentación de la ayuda hasta agotar fondos.
- Evaluación de propuestas por orden de entrada.
- Periodo de realización y justificación de inversiones: 18 meses desde la fecha de notificación de la concesión de la ayuda.
- Presupuesto total: 87,3 millones de euros.



6) Ayudas al autoconsumo y a la eficiencia energética

— Elementos que influyen en la cuantía de la subvención

- CNAE.
- Fotovoltaica únicamente.
- Potencia (KWp/KWn/KW).
- Coste de la instalación de autoconsumo.
- ¿ Lleva almacenamiento?
- ¿Se instalan marquesinas?
- Se encuentra en un municipio $P \leq 5000$ habitantes.
- Tipo de empresa.



6) Ayudas al autoconsumo y a la eficiencia energética

Ejemplo:

- ▶ Ejemplo para una instalación fotovoltaica sin almacenamiento, de Potencia inferior a 100 kW:

Subvención para Gran empresa	Subvención para Mediana empresa	Subvención para Pequeña empresa
136 €/kW	227,5 €/kW	318,5 €/kW

*Si la ejecución del proyecto, supone la eliminación de una cubierta con amianto, la subvención se incrementa



6) Ayudas al autoconsumo y a la eficiencia energética

Ejemplo:

- ▶ Para una instalación fotovoltaica en una pequeña empresa:
 - Con una potencia de 125kWp
 - Con un coste de instalación de 20.000€
 - Sin almacenamiento, ni instalación de marquesinas ni eliminación de amianto.

Coste total subvencionado de la instalación = 7000 €



AYUDAS:

- ▶ 1) Ayudas a la inversión en equipos
- ▶ 2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves
- ▶ 3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores
- ▶ 4) Kit Digital
- ▶ 5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales
- ▶ 6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética
- ▶ **7) Ayudas a la conciliación y a la contratación**
- ▶ 8) Ayudas locales



7) Ayudas a la contratación y a la conciliación

- Ayuda a la contratación indefinida inicial (máx 10 trabajadores)
- ▶ Requisitos:
 - Mantener al trabajador durante un periodo mínimo de 12 meses continuos.
 - Ser autónomo o PYME.
 - El trabajador debe estar inscrito como demandante de empleo desde hace mínimo un mes.
 - Plazo tope solicitud ayuda = 1 mes desde firma contrato laboral, con una jornada laboral mínima del 63,5%.



7) Ayudas a la contratación y a la conciliación

➤ Ayuda a la contratación indefinida inicial (máx 10 trabajadores)

Importe a subvencionar:

- **4.000 / 5.500 / 7.500 euros por trabajador según una serie de criterios aplicar pudiendo obtener un máximo de 75.000 euros por los 10 trabajadores.**



7) Ayudas a la contratación y a la conciliación

➤ Ayuda a la conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos (máx 10 trabajadores)

Requisitos:

- Empresas con domicilio fiscal en Madrid con actividad económica.
- Mantener al trabajador durante un periodo mínimo de 12 meses continuos.
- Ser autónomo o PYME.
- Plazo tope solicitud ayuda = 1 mes desde firma contrato laboral, con una jornada laboral mínima del 63,5%.

Importe a Subvencionar:

- 3.000 euros por trabajador.



AYUDAS:

- ▶ 1) Ayudas a la inversión en equipos
- ▶ 2) Préstamo blando inversión equipos, instalaciones y naves
- ▶ 3) Préstamo + subvención inversión equipos innovadores
- ▶ 4) Kit Digital
- ▶ 5) Ayudas para la mejora de prevención de riesgos laborales
- ▶ 6) Ayuda al autoconsumo y eficiencia energética
- ▶ 7) Ayudas a la conciliación y a la contratación
- ▶ **8) Ayudas locales**



8) Otras ayudas locales

Ejemplo requisitos Ayuntamiento de Madrid:

- PYMEs con actividad comercial en Madrid Centro.
- Inversiones realizadas del 01/05/2021 al 30/04/2022.
- Las actividades comerciales deben estar dadas de altas en algunos de los siguientes CNAE:
 - Sección C–Divisiones 10 a 32, así como en la 3320.
 - Sección D– División 35.19.
 - Sección E– Divisiones 36 a 39.
 - Sección G– División 45.2.
 - Sección H– División 52.
 - Sección J– División 58.1, 58.2, 59.1, 59.2.
 - Sección M– División, 71.1
 - Sección R– División 90.0.



8) Otras ayudas locales

Actuaciones subvencionables e importe a subvencionar:

Modalidad	Tamaño de empresa	Inversión mínima	Porcentaje de subvención máximo	Cuantía máxima
Digitalización	9 trabajadores o menos	5.000 €	80%	25.000 €
	Entre 10 y 49 trabajadores	10.000 €	70%	25.000 €
	Entre 50 y 249 trabajadores	15.000 €	50%	25.000 €

Modalidad	Tamaño de empresa	Inversión mínima	Porcentaje de subvención máximo	Cuantía máxima
Producción sostenible	9 trabajadores o menos	1.000 €	80%	*
	Entre 10 y 49 trabajadores	5.000 €	70%	*
	Entre 50 y 249 trabajadores	10.000 €	50%	*

Modalidad	Tamaño de empresa	Inversión mínima	Porcentaje de subvención máximo	Cuantía máxima
Mejora productiva - Transición hacia la Industria 4.0	9 trabajadores o menos	5.000 €	80%	65.000 €
	Entre 10 y 49 trabajadores	15.000 €	70%	65.000 €
	Entre 50 y 249 trabajadores	20.000 €	60%	65.000 €



8) Otras ayudas locales

Actuaciones subvencionables e importe a subvencionar:

Modalidad	Tamaño de empresa	Inversión mínima	Porcentaje de subvención máximo	Cuantía máxima
Gastos por reorientación de la producción (COVID)	9 trabajadores o menos	5.000 €	80%	25.000 €
	Entre 10 y 49 trabajadores	10.000 €	70%	25.000 €
	Entre 50 y 249 trabajadores	15.000 €	60%	25.000 €

Modalidad	Tamaño de empresa	Inversión mínima	Porcentaje de subvención máximo	Cuantía máxima
Gastos COVID (material y equipamiento para implantación de protocolos)	9 trabajadores o menos	5.000 €	70%	65.000 €
	Entre 10 y 49 trabajadores	10.000 €	50%	65.000 €
	Entre 50 y 249 trabajadores	15.000 €	30%	65.000 €



8) Otras ayudas locales

- ▶ Distritos con subvención incrementada:

Se incrementará un 20 % la subvención a empresas radicadas en los distritos del sur y para los distritos de **Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde.**

- ▶ Plazo de presentación de propuestas

Del 1 al 28 de febrero de 2022.



FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN:





SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EN ESPAÑA

Primer informe seguimiento CEOE (enero 2022)

<https://www.ceoe.es/es/publicaciones/economia/informe-de-seguimiento-de-los-fondos-next-generation-eu-en-espana-primer>

- En 2021, se publicaron 120 convocatorias de subvenciones con cargo a fondos Next Generation, principalmente en el 4º trimestre.
- Presupuesto total de las convocatorias = 7.300 M€ aprox.
- Una parte importante de estas convocatorias han sido **nuevas versiones de convocatorias ya existentes**, con mayor dotación.
- **Intensidad media de las ayudas = 30%**,
- Plazos ajustados para presentación de proyectos: 3-4 semanas de media





SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EN ESPAÑA

The Objective (Junio 2022)

<https://theobjective.com/economia/2022-06-21/ejecucion-fondos-europeos/>

Economía

El Gobierno admite que solo ha transferido un 11% de los fondos europeos de este año

Las obligaciones reconocidas llegan a los 3.109,4 millones de euros, muy por debajo de los 28.246 millones comprometidos en los PGE de 2022



KEYSOLUTIONS



SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EN ESPAÑA

El Mundo (octubre 2022)

<https://www.elmundo.es/economia/2022/10/27/63595f20fdddff03aa8b45ce.html>

FONDOS EUROPEOS

La presidenta de la Comisión de Control del Parlamento Europeo abronca a los comisarios: "Ni idea de cómo gasta el dinero España"

CARLOS SEGOVIA
@carlossegovia_

Actualizado Jueves, 27
octubre 2022 - 01:44

La eurodiputada alemana exige información y critica laxitud. La Comisión Europea confirma que vigilará cumplimientos antes del próximo pago a España



KEYSOLUTIONS

¡MUCHAS GRACIAS!

Julio García-Maroto

ayudas@keysolutions.es

Tfno: 91 8279945



Asociación ibérica de fabricantes de etiquetas en continuo



ASPACK

Asociación Española de
Fabricantes de Envases, Embalajes
y Transformados de Cartón

